

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

N°. 00117-2013-INIA

Lima, 12 JUN. 2013

VISTOS: La Resolución Jefatural N°00068-2013-INIA del 22 de marzo de 2013, y el Oficio N° 290-2013-INIA-OGP/OP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, por Resolución Jefatural N° 0068-2013-INIA, se amplia el destaque de 65 trabajadores del **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**, encontrándose entre ellos el **ING. GUILLERMO VÍCTOR REYES ALBERCO** trabajador de la **ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA DONOSO** a la **DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA** de la **SEDE CENTRAL DEL INIA – LIMA**, por el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2013; y

Que, mediante el Oficio N° 290-2013-INIA-OGP/OP, de fecha 12 de abril de 2013, se solicita a partir de 15 de abril de 2013 el destaque del referido servidor a la **OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**; documento en cuyo proveido el Director de la **DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA** otorga la autorización correspondiente;

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución; asimismo, en su artículo 126º dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos;

...//

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la Resolución Jefatural N° 00068-2013-INIA, en el extremo referido al destaque a la **DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA** del ING. GUILLERMO VÍCTOR REYES ALBERCO, Especialista en Agroeconomía, Nivel Remunerativo P3, Plaza 174; trabajador de la Estación Experimental Agraria **DONOSO – HUARAL**, desde el 02 de febrero al 14 de abril de 2013.

Artículo 2º.- Autorizar, con efectividad anticipada, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2013, el desplazamiento del citado trabajador de la **DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA** a la **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL DEL INIA**.

Artículo 3º.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuarán siendo asumidos por la Estación Experimental Agraria **DONOSO – HUARAL**.

Regístrate y Comuníquese

